



**CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1877

OVALLE, 22 de Noviembre de 2017

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Walter Felix LLIVICURA ALAYA de nacionalidad ECUATORIANA, PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°0916408461, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Walter Felix LLIVICURA ALAYA de nacionalidad ECUATORIANA por el plazo de noventa días, desde el 28/11/2017 hasta 26/02/2018
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$62.962.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



fuc

N° Int.: 8523114
[664]22/11/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes

ID DOC : 15797071